



XII Legislatura Local

Isabel Rodríguez: “España es municipalista y muchos de los avances de nuestro país se gestaron desde nuestros ayuntamientos”

- **La ministra de Política Territorial y Portavoz del Gobierno felicita a los más de 8.000 alcaldes y alcaldesas que hoy sábado toman posesión en los ayuntamientos españoles al constituirse las nuevas corporaciones locales**

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de junio de 2023.- La ministra de Política Territorial y Portavoz del Gobierno, Isabel Rodríguez, ha destacado la importancia de este sábado, 17 de junio, día en que se constituyen las nuevas corporaciones municipales de la XII Legislatura Local en España: “Celebramos la constitución de más de 8.000 ayuntamientos. Más de 8.000 personas hoy son elegidas alcaldes y alcaldesas y toman posesión más de 67.000 concejales y concejalas que representan la política de cercanía en nuestro país”.

La ministra ha felicitado en nombre del Gobierno de España a todos los nuevos alcaldes y alcaldesas, deseándoles éxito en su gestión, “porque el éxito de los pueblos y ciudades de España será un éxito colectivo como país”.

Isabel Rodríguez, que ha asistido a la constitución de la nueva corporación municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que ha elegido a Carolina Darias, exministra de Política Territorial y Función Pública y de Sanidad, como nueva alcaldesa de la ciudad, ha añadido que España es municipalista: “El municipalismo ha ido ligado a los avances democráticos de los últimos cuarenta años. Muchos de esos avances se gestaron en nuestros pueblos y ciudades. El municipalismo está reconocido en la Constitución como autonomía local, que otorga poder a los ayuntamientos y ese soporte implica garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas”.

“Un país municipalista, donde la ciudadanía exige a los representantes públicos, cercanía, lealtad, compromiso y responsabilidad y donde los representantes locales han velado por los avances democráticos y el

cumplimiento de la Constitución”, ha continuado, al tiempo que ha felicitado a todos los nuevos alcaldes, alcaldesas, concejales y concejalas que hoy constituyen las nuevas corporaciones locales.

8.000 alcaldes y alcaldesas y 67.000 concejales y concejalas

Las elecciones municipales de España de 2023 se celebraron el domingo 28 de mayo. Se eligieron 66.964 concejales de los 8.131 ayuntamientos, así como otros cargos políticos de ámbito local, tales como alcaldes de los concejos abiertos, consejeros de los cabildos insulares, miembros de las Juntas Generales de cada provincia vasca o miembros de las entidades de ámbito territorial inferior al municipio. A la vez, se celebraron elecciones en doce comunidades autónomas.

Los concejales, elegidos a través de un sistema proporcional con listas cerradas y un umbral electoral del 5 %, constituyen hoy sábado, 17 de junio, las nuevas corporaciones municipales y eligen a sus alcaldes.

Casi 5.000 municipios españoles cuentan con menos de 1.000 habitantes, aunque el 40% de la población vive en ciudades con más de 100.000 habitantes. Otro dato es que el 84% de los municipios tienen menos de 5.000 habitantes y sólo el 13% de la población vive en ellos.

17 de junio, día señalado

El artículo 195.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) establece que "las corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones". Por tanto, de acuerdo con la Ley, los ayuntamientos españoles se constituyen hoy, sábado 17 de junio, y los ayuntamientos con un contencioso electoral pendiente tendrán que esperar al 7 de julio.

Al constituirse hoy las corporaciones municipales, como determina el artículo 196 de la misma LOREG, "se procede a la elección de alcalde", bien al alcanzar alguno de los candidatos la mayoría absoluta, bien, en caso contrario, al ser proclamado el concejal que encabeza la lista con mayor número de votos populares o, si hay empate en sufragios, por sorteo.

Diputaciones Provinciales

Los resultados de las municipales determinan a su vez la composición de otros órganos de gobierno de gran importancia para los ayuntamientos como son las diputaciones provinciales. Se trata de instituciones de elección indirecta, que no votan los ciudadanos, y su composición se establece a partir de los resultados de las elecciones locales.

Según la LOREG, el número de diputados provinciales se determina por la población de la provincia: hasta 500.000 habitantes, 25 diputados, a partir de ahí la cifra sube a 27, 31 y 51 diputados, conforme aumenta el número de habitantes. La ley establece que, una vez constituidos los ayuntamientos, las juntas electorales reparten entre los partidos políticos el número de diputados que corresponde a cada cual según sus resultados. Una vez proclamados los diputados, el quinto día posterior y a las 12:00 horas se constituirán las distintas diputaciones.